

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

**10 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 9h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Movilidad: concejala Daniela Chacón; concejales: Sergio Garnica; y, Eddy Sánchez quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad; Sr. José Morata, Sr. Roberto Noboa, Sra. María Gabriela Armijos e Ing. Marcelo Narváez, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sres. Bolívar Muñoz y Roberto Córdor, funcionarios de la EPMMOP; Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Sras. Carmen Idrovo y Ana Isabel Cáseres, funcionarias del despacho del concejal Sergio Garnica; Sres. Hernán Altamirano, Daysi Morales y Nathalie Allauca, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez; Abg. Juan José Alencastro, funcionario del despacho de la concejala Daniela Chacón; Abg. Javier Aguinaga y Abg. Javier Pinto, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, incluyendo por pedido del concejal Sergio Garnica, recibir en comisión general al Sr. César Benalcázar, representante de los motociclistas del Municipio del Distrito Metropolitano.

La comisión apoya la solicitud del concejal Garnica y decide que el referido punto será tratado como segundo del orden del día.

**1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión de 27 de agosto de 2014.**

La comisión resuelve aprobar el acta, sin observaciones.

2. Comisión General para recibir al Sr. César Benalcázar, representante de los motociclistas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Ingres a la sala de sesiones el Sr. César Benalcázar, representante de los motociclistas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Siendo las 9h18, ingresa a la sala de sesiones el concejal Eduardo Del Pozo.

Sr. César Benalcázar, representante de los motociclistas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Manifiesta la necesidad que tienen los señores motociclistas del Distrito, para poder circular en el horario en que entra en vigencia la medida del pico y placa, argumentando que las motocicletas son un tipo de transporte que no generan la misma contaminación que un automóvil, además tienen una mínima incidencia en el tráfico de la ciudad.

#### RESOLUCIÓN

La comisión de Movilidad, luego de recibir en comisión general al Sr. César Benalcázar, representante de los motociclistas del Distrito Metropolitano de Quito, quien solicita que se analice la posibilidad de excluir a las motos de la medida del pico y placa, **resuelve:** solicitar al Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad, que para conocimiento de la comisión en mención, en la próxima sesión ordinaria de la misma, remita un informe sobre la solicitud del Sr. Benalcázar.

3. Informe del Ing. Patricio Jaramillo, Gerente General de la EPMMOP, del avance y operatividad del Sistema de Semaforización.

Concejal Eddy Sánchez: Solicita a los miembros de la comisión, que el presente punto sea conocido en la próxima sesión.

La comisión acoge la moción del concejal Sánchez y resuelve tratar el presente punto en la próxima sesión de la comisión.

4. Presentación del Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad, de los siguientes temas:

**4.1. Informe del proceso de transferencia de competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el Distrito Metropolitano de Quito, por parte Secretaría de Movilidad a la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.**

**Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad:** Solicita a los miembros de la comisión, que considerando que es un tema técnico, se le permita realizar la exposición al Ing. Marcelo Narváez.

La comisión acoge la solicitud del Ing. Armijos.

**Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Realiza la presentación, en la misma que detalla los siguientes temas: a) marco regulatorio; b) organigrama de la Secretaría de Movilidad; c) órganos adscritos-competencias; d) competencias de la Secretaría de Movilidad; e) órganos adscritos – competencias; f) competencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito; g) organigrama de la Agencia Metropolitana de Tránsito; y, traspaso de competencias de la AMT. La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

La comisión avoca conocimiento de la presentación y emite los siguientes comentarios:

**Concejal Sergio Garnica:** Manifiesta que aprovechando la presencia del señor Secretario de Movilidad, solicita que remita a los miembros de la comisión, los informes requeridos en sesiones anteriores, relacionados con la regularización de taxis 2011, con las cifras correspondientes a las personas, que fueron aceptadas y rechazadas en dicho proceso.

**Sr. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Señala que la referida documentación ya fue remitida a los despachos de los concejales miembros de la comisión.

**Concejala Eddy Sánchez:** Expresa que la documentación remitida, no fue lo que la comisión pidió, a pesar de ello, solicita que de manera urgente se haga llegar a los miembros de la misma, la documentación en referencia.

**Sr. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Se compromete hacer llegar a los miembros de la comisión, la información correspondiente, lo más pronto posible.

**4.2. Hoja de ruta para la regularización del Transporte Intraparroquial e Interparroquial en el Distrito Metropolitano; y, resolución de la comisión al respecto.**

**Sr. José Moreta, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Realiza la presentación, en la misma que detalla los siguientes aspectos: a) problemática; b) transporte interparroquial Av. Simón Bolívar; c) oferta actual de transporte público Av. Simón Bolívar; d) transporte intraparroquial parroquia Calderón; e) oferta actual de transporte público en la parroquia Calderón; f) marco jurídico; g) alternativas de implementación. La presentación se adjunta al acta como anexo No. 2.

La comisión avoca conocimiento de la presentación y emite los siguientes comentarios:

**Concejal Eddy Sánchez:** Manifiesta que lo que se solicitó es una hoja de ruta, con tiempos de los procesos que se van a realizar, sin embargo, es preocupante que siempre la solución sea realizar un nuevo estudio.

**Siendo las 9h49, ingresa a la sala de sesiones la concejala Ivone Von Lippke.**

**Concejala Daniela Chacón:** Señala que cualquier alternativa que se plantee debe ser a través de una reforma a las ordenanzas metropolitanas Nos. 247 y 194, por otro lado, cree que se debe pensar en soluciones a la demanda de la ciudadanía.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Expresa que se encuentra de acuerdo con algunos de los criterios emitidos, sin embargo, aclara que el objetivo de la comisión es conocer cuáles son los tiempos que va a tomar realizar los estudios técnicos adicionales.

**Ing. Jean Por Armijos, Secretario de Movilidad:** Manifiesta que actualmente se encuentra realizado un levantamiento de información de la consultoría, se

estima que ese estudio termine en un mes aproximadamente, una vez realizado el estudio se podrá establecer una hoja de ruta.

**Concejal Eddy Sánchez:** Propone que en un mes una semana, se reciba el informe de la consultoría contratada por la Secretaría de Movilidad.

La comisión acoge la moción del concejal Sánchez.

## 5. Varios.

### - Intervención de la concejala Ivone Von Lippke

**Concejala Ivone Von Lippke:** Manifiesta que su presencia en la sesión es para evidenciar varias denuncias realizadas por la ciudadanía, respecto de la regularización de taxis 2011, por otro lado, expresa que la política del Señor Alcalde, es tener una ciudad ordenada, con una institucionalidad municipal que genere procesos ágiles y que emita incentivos y no multas.

En lo referente al proceso de regularización, señala que se deben agilizar los procesos debido a que existen taxis y buses que laboran sin haber obtenido su regularización, ciertamente al operar irregularmente, se evidencia que existe la necesidad de esos servicios, aclara que no defiende a quienes no se encuentran dentro del proceso, por el contrario, realiza estas afirmaciones por las personas que ya entraron y aún no tienen sus permisos legalizados. Señala además que tiene en su poder varias denuncias, tanto en videos como escritas.

Por lo anteriormente expuesto, mociona que se suspendan los operativos y se agilicen los procesos de regularización.

**Concejal Sergio Garnica:** Manifiesta que la Comisión ha trabajado en los temas mencionados por la concejala Von Lippke y se encuentran muy conscientes de la necesidad de la regularización, tanto para la municipalidad como para la ciudadanía.

Por otro lado, respalda el criterio de que se den a conocer las denuncias existentes, sean investigadas y a través del debido proceso establecer responsables.

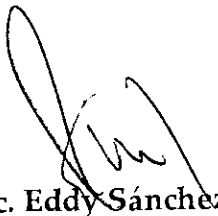
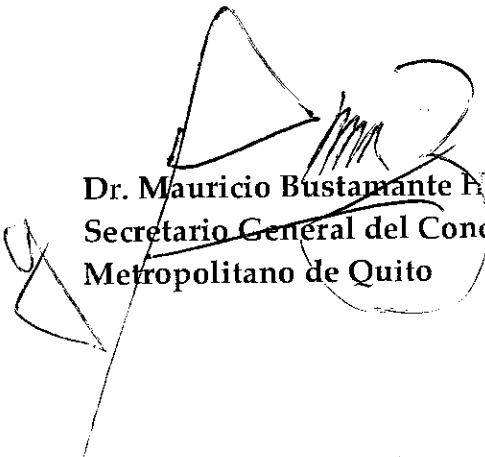
**Concejal Eduardo Del Pozo:** Expresa que es pertinente que se presente un informe por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, respecto de los operativos de regularización que realiza diariamente.

Además, tiene conocimiento de que existen concesiones especiales con la compañía ECUATAXIS S.A, señala que también es necesario que en el informe correspondiente señale esta situación.

**Concejala Daniela Chacón:** Sugiere que para la próxima sesión de la Comisión se invite al Supervisor Metropolitano de Tránsito, a fin de que emita un informe respecto de los operativos realizados.

**Concejal Eddy Sánchez:** Acoge la moción de la concejala Chacón y señala que la próxima sesión de la comisión, se convocará a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Siendo las 10h15, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
**Lic. Eddy Sánchez**  
**Presidente de la Comisión**  
**de Movilidad**  
MVT  
**Dr. Mauricio Bustamante Helguín**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

# ANEXO No. 1

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

**MOVILIDAD**

**HITOS PRINCIPALES DEL MARCO REGULATORIO**

**(COMPETENCIAS)**

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

**MOVILIDAD**

**HITOS PRINCIPALES DEL MARCO REGULATORIO**

**(COMPETENCIAS)**

137



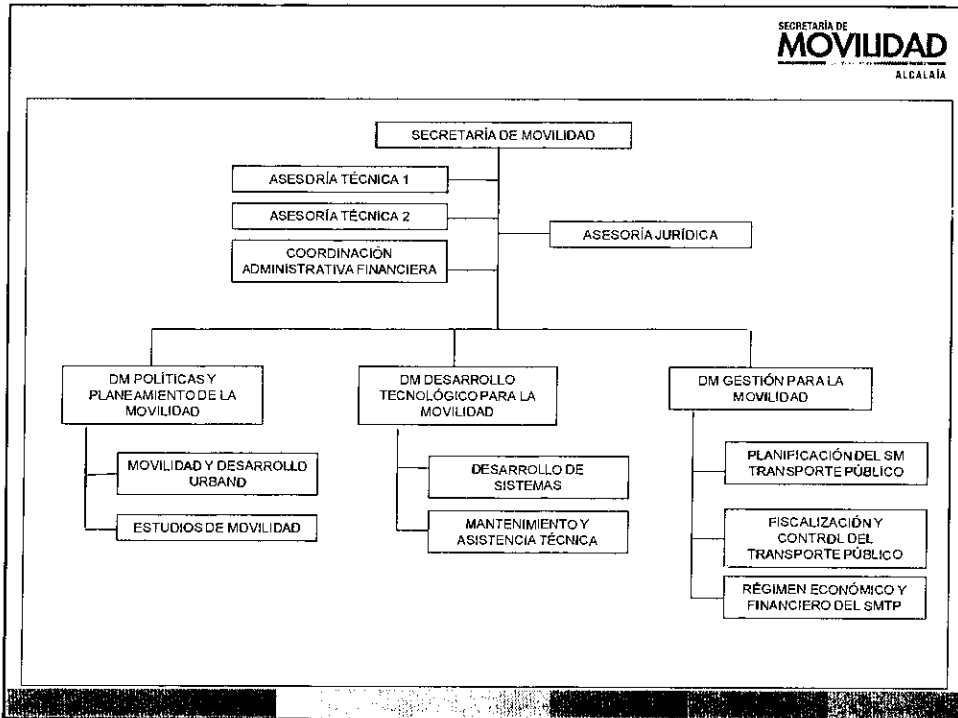
**MARCO REGULATORIO**

- **ORDENANZA METROPOLITANA N° 0247** (Creación de la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte EMSAT- Publicada en el Registro Oficial 295 de 14 de marzo de 2008).
- **ORDENANZA METROPOLITANA N° 0251** (Creación de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas –EMMOP - Sancionada el 18 de abril de 2008- Asume las competencias de la EMSAT).
- **ORDENANZA METROPOLITANA N° 0309** (Creación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP - Sancionada el 16 de abril de 2010 – Asume las competencias de la EMMOP).

**MARCO REGULATORIO**

- **RESOLUCIÓN A0010 de 31 de marzo de 2011**
- Art. 1.- Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.-**
- La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está integrada por los siguientes órganos, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:
- **Decisión Sectorial - Secretaría de Movilidad**
- Dependen:**
- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Sistema de Movilidad.
  - Dirección Metropolitana de Gestión de Movilidad.
  - Dirección Metropolitana de Desarrollo Tecnológico de la Movilidad.

27



SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
ALCALALÍA

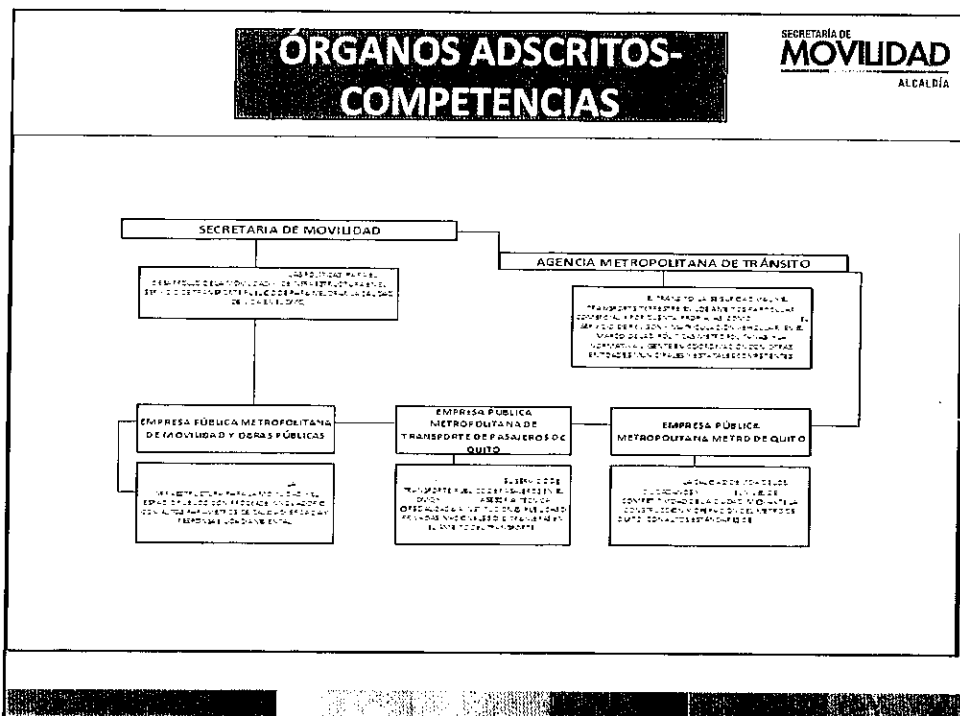
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**ÓRGANOS ADSCRITOS- COMPETENCIAS**  
O.M.0247-11-ENE-2008  
(EMSAT - Arts. 1455-1; 1455-2)

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

## COMPETENCIAS SECRETARÍA MOVILIDAD

ENTIDAD RECTORA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS METROPOLITANAS PARA EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD QUE INCLUYE LA

DE LOS ORGANOS ADSCRITOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.



23

**AGENCIA METROPOLITANA DE  
TRÁNSITO (AMT)****RESOLUCIÓN N° A0006-22-ABR-2013**RESOLUCIÓN No. **A 0006**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Municipal

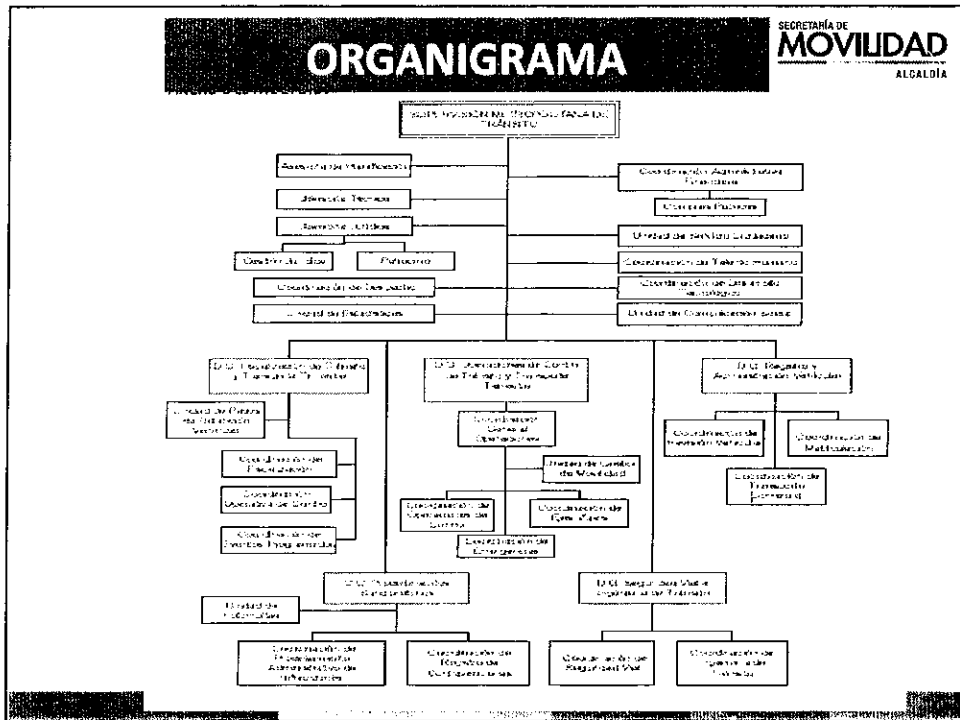
**RESUELVE:****EXPEDIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CREACION DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Artículo 1.- Naturaleza Jurídica.-** En la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito creese y agréguese la unidad de gestión estratégica desconcentrada denominada "Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito", que será conocida como "Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito" o por sus siglas, "AMT", dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, adscrita a la Secretaría de Movilidad, que ejerce las potestades y competencias previstas en esta Resolución.

**Artículo 2.- Ámbito de actuación.-** La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, a través de los órganos que la conforman, tendrá a su cargo la potestad de controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial, asignados al Municipio por la Constitución de la República, el CODIAD y la LOOTISV, de acuerdo con la planificación y gestión institucionales debidas por la Secretaría de Movilidad y aprobadas por el Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito.

En consecuencia, para el ejercicio de las competencias que le son conferidas por esta Resolución, la Agencia actuará a través de los órganos que la conforman y tendrá las prerrogativas de las que goza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

AMT



# TRASPASO DE COMPETENCIAS A LA AMT

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

Resolución Administrativa No. 2013-675, 01-09-2013

Resuelve delegar a la AMT:

Art. 1 Atribuciones y facultadas que hubieren sido asignadas a la EPMOP que

AM

# ANEXO No. 2



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL (Interparroquial e Intraparroquial)

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

10 de septiembre de 2014

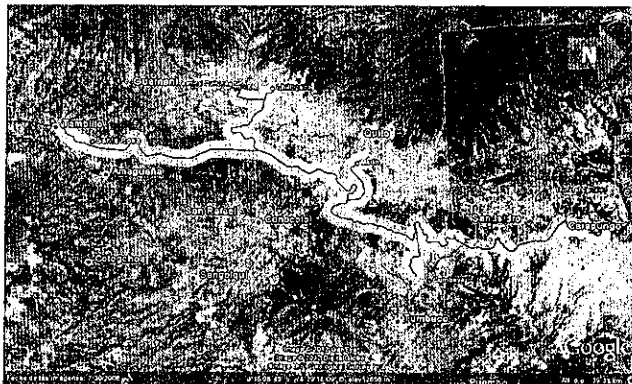


### PROBLEMÁTICA

- Existen zonas del DMQ que cuentan con servicios de transporte público operados por asociaciones de hecho con transporte informal, que facilitan la movilidad de los usuarios a nivel interparroquial (Av. Simón Bolívar) e intraparroquial (Parroquia Calderón), siendo éstos los principales servicios que requieren prestaciones de transporte público formales.

R1

## 1. TRANSPORTE INTERPARROQUIAL AV. SIMÓN BOLÍVAR



La Av. Simón Bolívar, tiene una extensión total de 43.84 km, desde el sector de Santa Rosa al sur, hasta Carapungo al norte y se conecta con las vías de acceso a los valles de Machachi, Los Chillos, Tumbaco y Guayllabamba. Al ser una vía periférica de la ciudad, la mayoría de los viajes que se realizan son de paso y de considerables extensiones.

## OFERTA ACTUAL DE TRANSPORTE PÚBLICO AV. SIMÓN BOLÍVAR

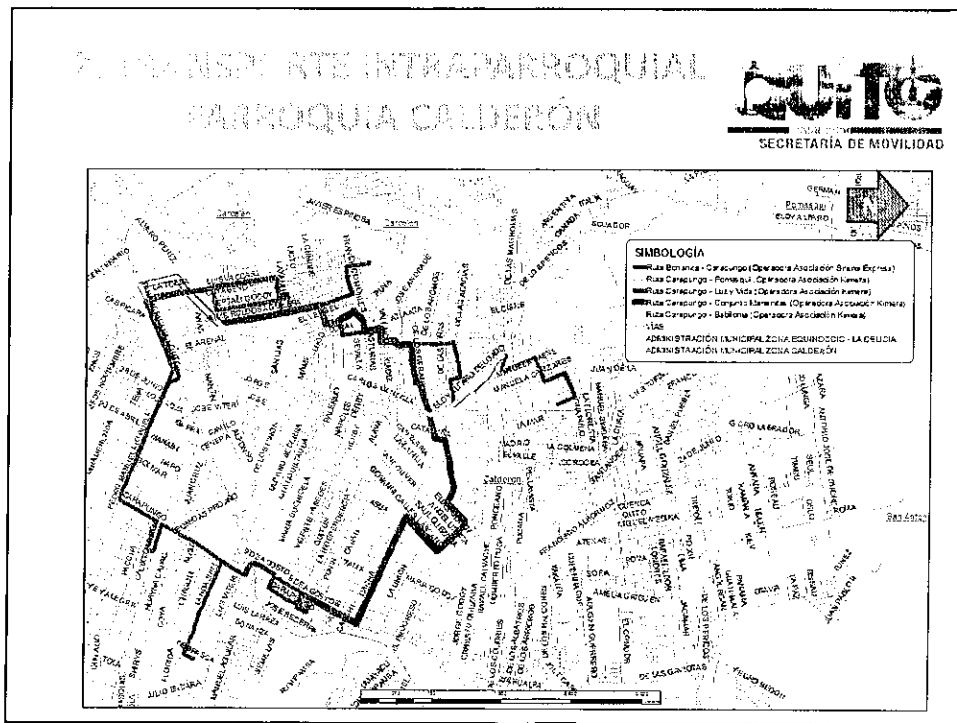


OPERADOR	RUTA	FLOTA	FLOTA OP.	UNIDAD	SERVICIO	OBSERVACIONES
VEPIEX	MARIN-TROJE	6		BUS TIPO	URBANO	REGULARIZADO
COSIBO	UCE-FOCALPI	19		BUS TIPO	URBANO	REGULARIZADO
COSIBO	MARIN-CHILLOGALLO	26		BUS TIPO	URBANO	REGULARIZADO
COSIBO-SOTRANOR	CUMBAYA-CHILLOGALLO	16		BUS TIPO	INTERPARROQUIAL	REGULARIZADO PRDV.
BRITO-MEJIA	MACHACHI-TREBOL	12		ESPECIAL	INTERCANTONAL	REGULARIZADO PROV.
BRITD-MEJIA	MACHACHI-CARAPUNGO	4		ESPECIAL	INTERCANTONAL	AUTORIZADO ANT
INTERPROVINCIALES	TT CARCELEN-TT QUITUMBE	40		ESPECIAL	INTERPROVINCIAL	SIN AUTORIZACION
TRANSPERIFERICAS	CARAPUNGO-CUMBAYA	22	65	FURGONETA	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
TRANSPERIFERICAS	CARAPUNGO-GUAJALO	36		FURGONETA	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
TAMBO-CUMBAYA	GUAJALO-CUMBAYA	30	28	MICROBUS	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
TRANSGRANADOS	GRANADOS-LAS CUADRAS	33	8	FURGONETA	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
METROTRANS	QUITUMBE-CUMBAYA	51	27	FURGONETA	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
TRANS YARAC	GUAJALO-CUMBAYA	40	40	FURGONETA	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
VARIOS	GUAJALO-CARAPUNGO	50		FURG. AUTOM.	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
	NNUU-CARAPUNGO	45		AUTOMOVIL	SEMIEXPRESOS	SIN AUTORIZACION
TOTAL		430				
TOTAL SIN AUTORIZACION		347				

*Nota: Los datos en celeste corresponden a un estudio presentada por los operadores.*

PM





3



### MARCO JURÍDICO ODM No. 247

- Ordenanza Metropolitana No. 247 – Disposición General, Décima Primera, señala: ... por un plazo de 10 años contados a partir de la promulgación de esta ordenanza, (14 – 03 - 2008) no se receptorán solicitudes tendientes a obtener informes previos para la constitución de compañías o cooperativas de transporte público terrestre en cualquier modalidad que pretendan operar dentro de la zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de inminente necesidad, será el Alcalde del DMQ quien dispondrá a la EMSAT (actual Secretaría de Movilidad) realizar el estudio técnico, y los resultados del mismo serán presentados para su aprobación al Concejo Metropolitano de Quito.



### MARCO JURÍDICO ODM No. 247

Ordenanza Metropolitana No. 247, Art.-1.465(7).- señala: El Directorio, fundamentado en las conclusiones de un estudio técnico de demanda del servicio de transporte realizado por los técnicos de la EMSAT (actual Secretaría de Movilidad) podrá incrementar o no los cupos de una operadora en el número que señale dicho estudio.

Una vez elaboradas las bases técnicas y jurídicas por parte de la Secretaría de Movilidad, se procederá a convocar a concurso público a las cooperativas, compañías y asociaciones de transporte público, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, a que presenten sus ofertas para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, de los nuevos servicios.

Art.



## MARCO JURÍDICO ODM No. 194

**Ordenanza Metropolitana No. 194 Capítulo III De la Gestión del Servicio de Transporte Público, Sección 3.- Gestión Delegada, Artículo 21.- Del procedimiento de delegación a la iniciativa privada, solo se permite para la prestación de nuevos servicios de transporte público a las Operadoras de Transporte Público que sean titulares de títulos habilitantes en las zonas de influencia del Subsistema de Transporte.**



## ALTERNATIVAS DE IMPLEMENTACIÓN

- 1.- Aplicar la Ordenanza Metropolitana 247, con disposición del Señor Alcalde Metropolitano a la Secretaría de Movilidad , de ejecutar un estudio técnico en los sectores de la Av. Simón Bolívar y Parroquia de Calderón, para definir nuevos servicios de transporte público a implementar.
- 2.- Seguir el procedimiento establecido en la Ordenanza Metropolitana 194, para la delegación de nuevos servicios de transporte público a la iniciativa privada.
- 3.- Para las dos primeras alternativas descritas, únicamente se puede convocar a operadoras legalmente constituidas como prestadoras de servicios de transporte público y que cuenten con títulos habilitantes emitidos por la Secretaría de Movilidad.

pr



### ALTERNATIVAS DE IMPLEMENTACIÓN

- 4.- Aprobar la ejecución de un proceso de **"Regulación del Transporte Público en el DMQ"** en los sectores a definir por el Administrador del Sistema de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito.
- 5.- Reformar las Ordenanzas Metropolitanas 247 y 194 para permitir la participación de nuevos actores, como Asociaciones de hecho u operadores informales.
- 6.- Emitir un instructivo para convocar al proceso de **"Regulación del Transporte Público en el DMQ"**

PM-